

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



## Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1006

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2139

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: jueves, 20 de agosto de 2020

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 20 de agosto de 2020 18:47

### 2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1801523208	MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Juridica	0992398248001	NIRBLAN S.A		MANABI	MANTA

### 3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de agosto de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

### 4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4481130000	16/09/2014 0:00:00	47919	1005,72M2	LOTE DE TERRENO	Rural

### Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con los siguientes lotes de terrenos: UNO.- signado con el número (A-03) de la URBANIZACION DENOMINADA PLAYA ALTA ubicado en el Zona de Jome Sitio La Travesía de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, (OESTE), en 24,82 metros, con lindera con la calle Jorge Estupiñan Didonato , POR ATRAS (ESTE ), en 27,69 metros, lindera con propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO, (NORTE), en 37,94 metros lindera con lote A-04, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR), 38,74 metros, lindera con lote A-02. Con un Área Total de: MIL CINCO CON SETENTA Y DOS (1005.72M2).

Dirección del Bien: urbanizacion playa alta

Superficie del Bien: 1005,72M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### 5.- Observaciones:

COMPRAVENTA: Lote de terreno signado como lote número A-3 núcleo A, ubicado en la Urbanización Campo Club, Playa Alta, de la Parroquia Santa Marianita, sitio la Travesía del Cantón Manta, el vendedor, compañía Nirblan, representada por la señora Luisa Arianna Reyes Ponce, en su calidad de Gerente General, el comprador, Maurizio Eugenio Valle Miraglia, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales.

Lo Certifico:

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registrador de la Propiedad**

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2020**

**Número de Inscripción:**

**1006**

**Número de Repertorio:**

**2139**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Agosto de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1006 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1801523208	MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA	COMPRADOR
0992398248001	NIRBLAN S.A	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4481130000	47919	COMPRAVENTA

### Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 20-ago./2020

Usuario: hugo\_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
**Registrador de la Propiedad**

MANTA, jueves, 20 de agosto de 2020



8D3HAZM5LG1J51C



Factura: 002-002-000039634



20201308004P00500

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308004P00500						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE AGOSTO DEL 2020, (10:52)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NIRBLAN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992398248001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUISA ARIANNA REYES PONCE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALLE MIRAGLIA MAURIZIO EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801523208	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	URB PLAYA ALTA LOTE A-3 BARRIO SANTA MARIANITA, MANTA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	125715.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03659-DP13-2020-KP





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA; OTORGADA  
POR LA SEÑORA LUISA ARIANNA REYES PONCE EN SU  
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
NIRBLAN S.A.; A FAVOR DEL SEÑOR MAURIZIO EUGENIO  
VALLE MIRAGLIA. CUANTÍA: DOSCIENTOS MIL DÓLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....**

**En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre,  
Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día seis de agosto del año dos mil  
veinte, ante mí Abogado Hugo Aníbal Campozano Villafuerte, Notario Público Cuarto  
Suplente del Cantón Manta, según Acción de Personal número 03659-DP13-2020-KP,  
otorgado por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí,  
comparecen por una parte la COMPAÑÍA NIRBLAN S.A. representada legalmente, en  
su calidad de Gerente General según Nombramiento que debidamente se adjunta, por  
la señora LUISA ARIANNA REYES PONCE, de estado civil casada, de profesión  
Ingeniera, con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por la otra, el señor MAURIZIO  
EUGENIO VALLE MIRAGLIA, de estado civil casado, con capitulaciones  
matrimoniales, según consta del documento que se adjunta, de ocupación empleado  
privado, domiciliado en el cantón Quito, y de tránsito ocasional por ésta ciudad de  
Manta. Los comparecientes al presente acto, mayores de edad, domiciliados en los  
cantones de Manta y Quito en su orden respectivo, quienes indican que tienen la  
suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer  
personalmente, previa la presentación de sus cédulas de ciudadanía, Doy fe; y,  
autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de  
Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro  
Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y  
Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente  
contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la Escritura pública de COMPRA  
VENTA que celebran, a la que proceden de manera libre y voluntaria, los**

*Hugo Anibal Campozano Villafuerte*  
NOTARIO CUARTO  
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente, dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su

3 cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

4 PRIMERA: OTORGANTES.- *Intervienen en la celebración de este contrato, por*

5 una parte, la Compañía NIRBLAN S.A, representada legalmente por su Gerente

6 General, señora Luisa Arianna Reyes Ponce, a quien más adelante se le llamará "LA

7 VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor Valle Miraglia Maurizio Eugenio a quien

8 más adelante se le denominará "EL COMPRADOR", quien comparece con

9 capitulaciones matrimoniales, según se desprende del documento que se agrega al

10 presente acto. Los comparecientes en sus calidades y representaciones ya invocadas

11 declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados respectivamente, mayores de edad, y

12 domiciliados en las ciudades de Manta y Quito, en su orden, legalmente capaces y

13 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Declara "LA

14 VENDEDORA", a través de su representante legal, ser dueño de un inmueble

15 consistente en un lote de terreno No. A-03 del núcleo A de la Urbanización denominada

16 Playa Alta ubicado en la zona de Jome sitio la Travesía del Cantón Manta, de la

17 parroquia rural Santa Marianita, del cantón Manta. Inmueble circunscrito dentro de

18 las siguientes medidas y linderos: Por El Frente (OESTE): 24.82m2, y lindera con calle

19 Jorge Eduardo Estupiñan Didonato; Por Atrás (ESTE): 27,69m2 y lindera con

20 propiedad particular; Por El Costado Derecho (NORTE): 37,94mt2 y lindera con el

21 Lote número A-04; Por El Costado Izquierdo (SUR): 38.74mts y lindera con el Lote A-

22 02. teniendo un área total de: Mil cinco punto setenta y dos metros cuadrados

23 (1.005,72m2). Código Catastral: Cuatro – Cuarenta Y Ocho –Once –Tres – Cero Cero

24 Cero Cero (4-48-11-3-0000). b) HISTORIA DE DOMINIO. - "La Vendedora" adquirió

25 el bien inmueble antes descrito mediante Compraventa que a su favor hiciere la

26 compañía Madison Inversiones Del Sur Sociedad Anonima, según consta de la Escritura

27 Pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Manta, el ocho de agosto

28 del año dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el

Hugo Compadromo  
Ab. Hugo Compadromo Villalarte  
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 dieciséis de septiembre del año dos mil catorce. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Por  
2 los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua  
3 sin reservarse nada para sí a favor de LA COMPRADORA, el bien inmueble  
4 consistente en: Lote de terreno signado como lote número A-3, Núcleo A, ubicado en la  
5 Urbanización Campo Club Playa Alta de la Parroquia Santa Marianita, Sitio La  
6 Travesía del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas constan  
7 ampliamente descritos en la cláusula precedente. **EL COMPRADOR** declara que  
8 acepta la presente compraventa por así convenir a sus intereses. La transferencia de  
9 dominio del inmueble antes citado, se la realiza con sus usos, costumbres, servidumbres,  
10 instalaciones, entradas sin reserva alguna y los derechos que les son anexos. Se aclara  
11 que a pesar de determinarse los linderos y medidas del inmueble que se enajena, esta  
12 venta se realiza como cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos, extensión y  
13 superficie referidos anteriormente, sin que LA VENDEDORA se reserve nada para sí  
14 sobre el indicado inmueble. **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con los  
15 antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la Compañía  
16 NIRBLAN S.A, representada legalmente por su Gerente General, señora LUISA  
17 ARIANNA REYES PONCE, vende y enajena a perpetuidad sin reservarse nada para sí,  
18 a favor de EL COMPRADOR, el señor VALLE MIRAGLIA MAURIZIO EUGENIO.,  
19 quien a su vez adquiere el lote de terreno singularizado en la cláusula precedente.  
20 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la venta de los lotes de terreno aquí descritos, se la  
21 realiza en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y  
22 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y sin tener en lo  
23 posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a  
24 proponer acción alguna por lesión enorme. Sin embargo, cabe mencionar que el  
25 Avalúo Municipal del predio corresponde a: DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE  
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que "LA COMPRADORA entrega de  
27 contado a "LA VENDEDORA". **SEXTA: ACEPTACIÓN Y SANEAMIENTO .-** Se  
28 reitera que, la transferencia de dominio del inmueble objeto de esta negociación se la

*Hugo Campos*  
N. Hugo Campos Villalarte  
NOTARIO CUARTO  
SUCEDENTE DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al  
2 momento libre de gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de  
3 dominio, de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la  
4 Propiedad del Cantón Manta que se agrega como documento habilitante,  
5 comprometiéndose LA VENDEDORA al saneamiento legal, en los términos del Artículo  
6 mil setecientos setenta y siete (1777) del Código Civil vigente. Además, los  
7 comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo, que en esta escritura se  
8 singulariza las medidas y linderos del lote de terreno, así como su superficie total; en el  
9 evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de  
10 objeción alguna para que esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al  
11 pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados. SEPTIMA.- Los  
12 comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa.  
13 Incluyéndose que EL COMPRADOR, se impone la obligación de aceptar la forma,  
14 modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto  
15 urbanístico donde se sitúa el inmueble que se vende, así como se obliga a aceptar  
16 toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan,  
17 respecto a las regulaciones que obligadamente haya que acogerse, el estilo de  
18 construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los  
19 copropietarios y condóminos del proyecto urbanístico según consta en el Reglamento  
20 Interno de la Urbanización. Además se deja en claro que el Reglamento interno de la  
21 Urbanización "Playa Alta" se entregará en el momento que LA VENDEDORA realice  
22 la correspondiente acta de entrega y recepción del bien inmueble adquirido. OCTAVA:  
23 GASTOS.- El pago de derechos notariales que se produzcan en virtud del presente  
24 instrumento estarán a cargo de EL COMPRADOR, incluyéndose el pago de los  
25 impuestos municipales del bien definitivo y la inscripción que demande la celebración  
26 de esta Escritura Pública en Registro de la Propiedad, excluyendo la plusvalía, que en el  
27 caso de existir corresponderá a LA VENDEDORA. NOVENA: HABILITANTES.- Se  
28 agrega como documentos habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de

*Felipe Ernesto Martínez Vera*  
Ab. Hugo Amparado Billaiguste  
NOTARIO CUARTO  
SUJENTE DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros.

2 **DECIMA: LO QUE DEBE SOMETERSE EL COMPRADOR Y AUTORIZACIÓN.-**

3 Las partes intervinientes, dejan claramente establecido; y, de manera especial EL

4 COMPRADOR que, siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento

5 Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

6 Descentralización y Reglamento Interno de la Urbanización legalmente aprobado, sin

7 que tenga EL COMPRADOR que reconocer por el uso y habitación ningún valor; en

8 virtud de aquello, LA VENDEDORA autoriza a EL COMPRADOR, para que ésta

9 escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente. DÉCIMA

10 **PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - Las controversias que surjan con

11 motivo de la interpretación, ejecución, validez, o cualquier otra contingencia que se

12 relacione directa o indirectamente con el presente Contrato, deberán tratar de

13 resolverse de común acuerdo entre LAS PARTES, mediante el trato directo y la buena

14 fe. En caso de no obtener la misma, LAS PARTES acuerdan someter la disputa a un

15 proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de

16 Comercio de Manta. En caso de no llegar a un acuerdo de las controversias de manera

17 amigable, LAS PARTES renuncian a la justicia ordinaria y se someten a la competencia

18 y jurisdicción del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de

19 Manta y al Proceso Arbitral de este Centro, en el cual, LAS PARTES se someten al

20 arbitraje en derecho, según las siguientes reglas: a) El proceso arbitral será conducido

21 por un árbitro, quien resolverá en derecho. b) El árbitro será seleccionado conforme lo

22 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento Interno del Centro. c)

23 LAS PARTES se obligan a acatar el laudo que expida el árbitro. d) Para la ejecución

24 de las medidas cautelares, el árbitro tiene la facultad de solicitar de los funcionarios

25 públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario

26 recurrir a juez ordinario alguno. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El

27 lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la

28 Cámara de Comercio de Manta. g) El Acta de Imposibilidad de Mediación Extra-

NOTARIO CUARTO  
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

*Fuero Comprobado*  
Ab. Hugo Ramírez Pillojueiro

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 Proceso, suplirá la etapa de mediación Intra-Proceso del proceso arbitral. LA DE  
2 ESTILO.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
3 plena validez de este instrumento público. (firmado) Abogada Susana Pinto C.,  
4 matrícula número 13-2009-257. F.A.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los  
5 comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública para que surtan sus  
6 efectos legales las cláusulas en ella contenidas, los comparecientes aceptaron el total  
7 contenido de la presente, previa lectura que yo el Notario les di en alta y clara voz, de  
8 principio a fin, firmando los comparecientes conmigo el Notario Público, en un solo  
9 acto, De lo cual Doy Fe.....

10  
11   
12 **LUISA ARIANNA REYES PONCE**

13 C.C. N° 131533538-8.

14 GERENTE GENERAL.-

15 COMPAÑIA NIRBLAN S.A.

16 RUC: 0992398248001.

17 VENDEDORA.-

18   
19   
20 **MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA**

21 C.C. N° 180152320-8.

22 COMPRADOR.-



26   
27 **Hugo Camposano Villafuerte**  
28 **NOTARIO CUARTO**  
**SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**

BanEcuador B.P.  
 06/08/2020 01:11:06 p.m. UK  
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-9011/167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 1112783050  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 76 - MANA (AG.) DP:Kpolit  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.00  
 Comision Efectivo: 0.54  
 IVA: 0.06  
 TOTAL: 2.60  
 SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador  
 - 6 AGO 2020

BanEcuador B.P.  
 RUC: 1768183520001

MANA (AG.)  
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac.: 056-527-00003540  
 Fecha: 06/08/2020 01:11:21 p.m.

No. Autorización:  
 0608202001176818352000120565270000035402020131111

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
 ID : 9999999999999  
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a Credito Tributario



  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTÓN MANA

N° 082020-017456

Manta, jueves 06 agosto 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-48-11-30-000 perteneciente a COMPAÑIA NIRBLAN S.A. con C.C. 0992398248001 ubicada en URB. PLAYA ALTA LOTE A-3 BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$125,715.00 CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$200,000.00 DOSCIENTOS MIL DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: sábado 05 septiembre 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



117498LC97T8I

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 389715

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$200000.00 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA			4-48-11-30-000	1095.72	125715	672300	38971
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
0892398248901	COMPANÍA NIBLAN S.A.	URB. PLAYA ALTA LOTE A-3	IMPUESTO PRINCIPAL		2000.00		
ADQUIERE			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		500.00		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		\$ 2600.00		
1891523208	VALLE MIRAGLIA MAURIZIO EUGENIO	N/A	VALOR PAGADO		\$ 2600.00		
			SALDO		\$ 0.00		

Fecha de pago: 2020-08-06 10:15:18 - JENNIFFER PUYA  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T736878337

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



*Jennifer Puya*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082020-017253

N° ELECTRÓNICO : 205624

Fecha: 2020-08-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 4-48-11-30-000

Ubicado en: URB. PLAYA ALTA LOTE A-3



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 1005.72 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0992398248001	COMPAÑIA NIRBLAN S.A.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 125,715.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 125,715.00

SON: CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: miércoles 03 febrero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



117293KXFAWAO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-08-05 11:32:52

2611 558 - 2611 471 - 2611 479

portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

www.manta.gob.ec

N° 082020-017455

Manta, jueves 06 agosto 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **NIRBLAN S.A.** con cédula de ciudadanía No. **0992398248001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*[Handwritten Signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: martes 06 octubre 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1174977DIHPW4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000030124

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for additional information or notes.

0992398248001

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C.I./R.U.C.:  
 NOMBRES: COMPAÑIA NIRBLAN S.A.  
 RAZÓN SOCIAL: URB. PLAYA ALTA LOTE A-3  
 DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

699146

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
 CAJA: 07/08/2020 09:49:21  
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: jueves, 05 de noviembre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Ficha Registral-Bien Inmueble

47919

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001614  
Certifico hasta el día 2020-06-09:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: martes, 16 septiembre 2014  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: urbanizacion playa alta

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: SANTA MARIANITA



**LINDEROS REGISTRALES:** Compraventa relacionada con los siguientes lotes de terrenos: UNO.- signado con el número (A-03) de la URBANIZACION DENOMINADA PLAYA ALTA ubicado en el Zona de Jome Sitio La Travesía de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, (OESTE), en 24,82 metros, con lindera con la calle Jorge Estupiñan Didonato, POR ATRAS (ESTE), en 27,69 metros, lindera con propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO, (NORTE), en 37,94 metros lindera con lote A-04, POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR), 38,74 metros, lindera con lote A-02. Con un Área Total de: MIL CINCO CON SETENTA Y DOS (1005.72M2).

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1341 viernes, 23 mayo 2008	18448	18462
PLANOS	PLANOS	13 jueves, 14 mayo 2009	168	187
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3809 martes, 16 septiembre 2014	74801	74818
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3810 martes, 16 septiembre 2014	74819	74841
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	1360 miércoles, 01 octubre 2014	27251	27304
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	239 lunes, 04 mayo 2020	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 23 mayo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 mayo 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesía, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

*Josefina Maria Gentile Cuesta*  
ES FIDUCIARIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

[2 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: jueves, 14 mayo 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 enero 2009

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 13

Número de Repertorio: 2735

Folio Inicial: 168

Folio Final: 168



**a.-Observaciones:**

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Rulova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2.Área comunal No. 1.Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13.Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2.lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483.45M2. Lote N.- 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1.01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2.Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011. Con fecha 31 de Octubre del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 405-ALC-GADM-MANTA, de fecha 17 de Octubre del 2013, en la que el Gobierno Municipal de Manta en atención a la solicitud realizada por la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR, propietaria de la Urbanización PLAYA ALTA para el levantamiento de las áreas en garantías. Los lotes en garantía a liberar son. Núcleo "O" (3 lotes) O-10. O-12 y O -13 con un área de 1.567,42 m2. Núcleo " 8 " ( 2 lotes) 8-O1 y 8-O2 con un área de 3.074,28 m2 y Núcleo " 9 " ( 7 lotes), 9-76, 9-81, 9-82, 9-83, 9-84, 9-85, y 9-86 con un área de 3.501.79 m2. total 8.143,49 m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION PLAYA ALTA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[3 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 16 septiembre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 agosto 2014

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

SUBDIVISION DEL LOTE A DE LA URBANIZACION PLAYA ALTA. El Señor Jose Ricardo Estupiñán Rulova en calidad de presidente y como tal representante legal de la Compañía Madison Inversiones del Sur socieda anónima. SUBDIVISIÓN DEL LOTE "A " DE LA URBANIZACION PLAYA ALTA, cuya aprobación de subdivisión se la realiza ante el municipio de Manta con fecha cuatro de agosto del dos mil catorce, número 0133-2421:area total según escritura; POR EL FRENTE: 249,21 metros y calle Jorge Eduardo Estupiñán Didonato; POR ATRÁS: 276,37 metros y propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO: con 55,74 metros y lote número 8-01, teniendo un área total de 9.036,96 metros cuadrados;

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[4 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 16 septiembre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 3810

Número de Repertorio: 6858

Folio Inicial: 74819

Folio Final : 74819

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 agosto 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA de un terreno unificada ubicada en la Zona de Jome sitio La Travesía Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, ra compradora Compañía Nirblan S. A. representada por su Gerente General Señor Carlos Wilton Holguin Flores, los lotes de terreno uno signado con el numero (A-03) con una area total de Mil cinco con setenta y dos (1005,72m2) y el terreno Dos signado con el numero (A-04) con una area total de mil cinco con cuarenta y cuatro (1005,44m2) Terreno que esta especificada de manera clara en la Urbanizacion denominada Playa ALta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA NIRBLAN SA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 6 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 01 octubre 2014

Número de Inscripción : 1360

Folio Inicial: 27251

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7180

Folio Final : 27251

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 septiembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS.- Sobre los bienes inmuebles de su propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UNO, Signado con el numero A-03, que esta ubicado en la URBANIZACION DENOMINADA PLAYA ALTA, ubicada en la Zona de Jome, Sitio La Travesía de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta. Con una area total de (1005.72m2). LOTE DE TERRENO NUMERO DOS SIGNADO CON EL NUMERO A-04, que esta ubicado en la URBANIZACION DENOMINADA PLAYA ALTA, ubicada en la Zona de Jome, Sitio La Travesía de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta. Con una area total de (1005.44m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA HGL&M CONSTRUCCIONES S.A	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA NIRBLAN SA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 04 mayo 2020

Número de Inscripción : 239

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1238

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 marzo 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS. Del Lote de terreno signado con el número A-03. ubicado en la Urbanización denominada Playa Alta, ubicada en la zona de Jome, sitio La Travesía de la parroquia rural Santa Marianita. Y del lote de terreno signado con el número A-04, ubicado en la Urbanización denominada Playa Alta, de la parroquia rural Santa Marianita.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	HGL&M CONSTRUCCIONES S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	COMPAÑIA NIRBLAN S.A		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:

Número de Inscripciones:

*[Firma]*  
ESTÁ EL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
Total Inscripciones>>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-06-09

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : COOX PIN DARWIN BYRON

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20001614 certifico hasta el día 2020-06-09, la Ficha Registral Número: 47919.



Este documento está firmado electrónicamente

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Página 4/4

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 131533538-8



CEENRA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**REYES PONCE  
LUISA ARIANNA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
**MANTA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1994-10-10**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **MUJER**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JOSE JUVENAL  
ZAMBRANO OREJUELA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** V133V/322X

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REYES CALDERON LUIS MARCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PONCE GUTIERREZ ALEXANDRA MARIBEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA**  
**2018-12-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-12-26**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2018

0005 F JUNTA D. 0005 - 072 CERTIFICADO N. 1315335386 CEN

**REYES PONCE LUISA ARIANNA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**  
CANTON **MANTA**  
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
PARROQUIA **LOS ESTEROS**  
ZONA **2**



**ELECCIONES SECCIONALES Y CFCOS 2019**

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*Katherine Ruiz*  
PRESIDENTA DE LA JRV

*Katherine Ruiz*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1315335388

Nombres del ciudadano: REYES PONCE LUISA ARIANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO OREJUELA JOSE JUVENAL

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: REYES CALDERON LUIS MARCIAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PONCE GUTIERREZ ALEXANDRA MARIBEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 205-330-11073



205-330-11073

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NIRBLAN S.A.**

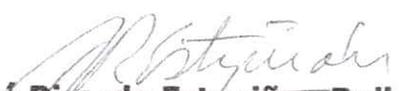
En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil veinte, siendo las 9H00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **NIRBLAN S.A.**, en el local donde mantiene sus oficinas ubicada en Urbanización Playa Alta, sitio la Travesía de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con la concurrencia del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA en su calidad de Accionista, la señora CANO GARZON PAMELA SOLEDAD, en calidad de Accionistas, quienes constituyen el 100% del capital accionario, y el señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA como SECRETARIO AD-HOC con el fin de tratar el único punto del orden del día:

**UNICO PUNTO:** Autorizar al Gerente General la señora LUISA ARIANNA REYES PONCE para realizar todos los trámites necesarios para la venta del Lote No. A-3, ubicado en Urbanización Playa Alta, sitio la Travesía de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, de propiedad de la Compañía NIRBLAN S.A., así como a suscribir las Escrituras Públicas de Compraventa del lote No A-3 a favor del señor **VALLE MIRAGLIA MAURIZIO EUGENIO**

El señor José Ricardo Estupiñan Ruilova, pide la palabra y considera necesario e imprescindible se conceda la autorización al Representante Legal de la Compañía NIRBLAN S.A para suscribir la Escritura Pública de compraventa del Lote No. A-3, ubicado en Urbanización Playa Alta, sitio la Travesía de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, de propiedad de NIRBLAN S.A. Los accionistas de la Compañía aprueban y ratifican el único punto del orden del día y resuelven por unanimidad aceptar se conceda la autorización al Representante de la Compañía para realizar los trámites pertinentes de la compraventa antes mencionada, y suscribir las escrituras públicas a favor del señor **VALLE MIRAGLIA MAURIZIO EUGENIO**.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada su integridad sin modificación alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión, a las dieciocho horas, dejando expresa constancia que se ha cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas. Firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- FDO.) Cano Garzón Pamela Soledad .-Accionista. FDO.). Estupiñan Ruilova José Ricardo - Accionista.-Presidente.-

**CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía y a la que me remito en caso de ser necesario.**

  
**José Ricardo Estupiñan Ruilova**  
**ACCIONISTA**  
**Secretario Ad-Hoc**

  
ES NUESTRA COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Manta, 6 de Agosto del 2020



Manta, a 23 de Diciembre del 2019

**Señora  
Luisa Arianna Reyes Ponce  
Presente.-**

De mi consideración:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NIRBLAN S.A. celebrada el día 23 de Diciembre del 2019, tuvo el acierto de elegir a Usted en calidad de Gerente General de la misma, por un periodo estatutario de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma. La compañía fue constituida mediante escritura pública el día 27 de enero de 2005, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 05.G.IJ.0000786, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de Febrero del mismo año, con fecha 21 de Agosto de 2.008 se reforma los estatutos de cambio de domicilio a la ciudad de Manta y es aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 08.G.IJ0007975 el 19 de Noviembre de 2.008, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad en Manta con fecha 20 de Mayo de 2.009.



  
**Darwin Byron Coox Pin  
Secretario**

Manta, a 23 de Diciembre del 2016  
Yo, **LUISA ARIANNA REYES PONCE, ACEPTO** el cargo de Gerente General de la Compañía NIRBLAN S.A., para el cual he sido nombrada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

  
**Luisa Arianna Reyes Ponce  
GERENTE GENERAL  
CC. 131533538-8**



TRÁMITE NÚMERO: 7101



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	150
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

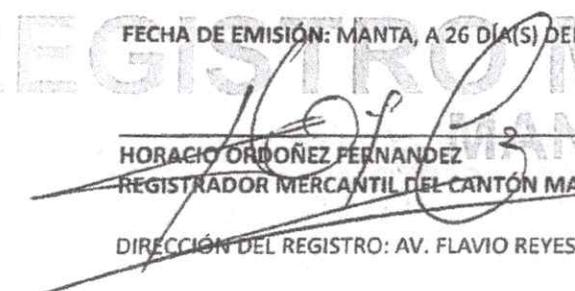
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NIRBLAN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REYES PONCE LUISA ARIANNA
IDENTIFICACIÓN	1315335388
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

### 2. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIA. A LA CIUDAD DE MANTA. INSC. 449, REP. 845, F. 20/05/2009.  
REV. RB, INSC. EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Página 1 de 1



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992398248001  
RAZÓN SOCIAL: NIRBLAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL: NIRBLAN  
REPRESENTANTE LEGAL: REYES PONCE LUISA ARIANNA  
CONTADOR: BRAVO ZAMBRANO JESSENIA ALEXANDRA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/04/2005  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Ciudadela: URBANIZACION PLAYA ALTA Calle: JORGE EDUARDO ESTUPIÑAN DIDON Numero: LOTE 803 Interseccion: CAMINO DE LOS ANCIANOS Manzana: NUCLEO 8 Oficina: PB Carretero: VIA A SANTA MARIANITA Referencia ubicacion: DIAGONAL AL FARO TIÑOSA Email: vcano30@hotmail.com Celular: 0999255433

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE IVA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020002220869

Fecha: 05/08/2020 11:41:51 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992398248001  
RAZÓN SOCIAL: NIRBLAN S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ  
NOMBRE COMERCIAL: NIRBLAN FEC. CIERRE: FEC. INICIO ACT.: 22/02/2005  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA).  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P.  
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;  
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS.  
ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE  
Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Ciudadela: URBANIZACION PLAYA ALTA Calle: JORGE EDUARDO  
ESTUPIÑAN DIDON Numero: LOTE 803 Interseccion: CAMINO DE LOS ANCIANOS Referencia: DIAGONAL AL FARO TIÑOSA Manzana: NUCLEO 8 Oficina: PB  
Carretero: VIA A SANTA MARIANITA Email: vcano30@hotmail.com Celular: 0999255433 Email principal: comperelsa2@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL  
NOMBRE COMERCIAL: NIRBLAN FEC. CIERRE: 15/01/2008  
FEC. INICIO ACT.: 19/07/2006  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ARGENTINA Numero: 1508-A Interseccion: GARCIA MORENO Referencia: JUNTO AL  
TALLER DE BATERIAS MILLER Telefono Trabajo: 042365621 Telefono Trabajo: 093060608 Email principal: comperelsa2@gmail.com



Código: RIMRUC2020002220869

Fecha: 05/08/2020 11:41:51 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 180152320-8

APPELLIDOS Y NOMBRES  
VALLE MIRAGLIA MAURIZIO EUGENIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
SHEYLA BARBARA VANESSA  
NORERO NARDER




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO V234312242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VALLE JOSE SANTIAGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MIRAGLIA AIDA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2010-05-06

FECHA DE EXPIRACION  
2020-05-06





CERTIFICADO DE VOTACION  
24-MARZO-2019

0021 M 0021 - 112 1801523208

VALLE MIRAGLIA MAURIZIO EUGENIO

PROVINCIA PICHINCHA  
CANTON QUITO  
CIRCONSCRIPCION 1  
PARROQUIA JIPIJAPA



ELECCIONES  
2019



*Heuz Compagno U*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTUA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801523208

Nombres del ciudadano: VALLE MIRAGLIA MAURIZIO EUGENIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NORERO NARDER SHEYLA BARBARA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: VALLE STOLZ JOSE SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIRAGLIA PAPA AIDA ANGELITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 202-330-11480



202-330-11480

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000039340



20201308004C00359

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20201308004C00359**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento CAPITULACIONES MATRIMONIALES que me fue exhibido en 5 foja(s) en 1(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificados) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 16 DE JULIO DEL 2020, (14:53).

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03087-DP13-2020-KP





CRITUKA NUMERO

010807

066452 egovia Sánchez

NOTARIA DECIMO SEXTO

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



N/15  
60339

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



**CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

**CELEBRADO ENTRE:**

**SHEYLA BARBARA VANESSA NORERO NARDER**

**Y MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Dí 3 copias**

**S.E.**

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de agosto del dos mil tres, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señorita SHEYLA BARBARA VANESSA NORERO NARDER, soltera, y MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente



minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar la presente de Capitulaciones Matrimoniales, cuyo tenor es el siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecena a la celebración de la presente escritura la señorita **SHEYLA**



**BARBARA VANESSA NORERO NARDER** de estado civil soltera y el señor **MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA** de estado civil soltero, de profesión empresarios, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero noventa ochenta y ocho noventa y dos setenta y nueve guión siete y dieciocho cero quince veinte y tres veinte guión ocho respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para otorgar y suscribir el presente instrumento.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** Los comparecientes contraerán entre sí matrimonio, el día sábado veinte y tres de Agosto del dos mil tres en la República del Ecuador, posee bienes muebles e inmuebles de su propiedad exclusiva, que de acuerdo con la ley no integran la Sociedad Conyugal y que son los siguientes: 1).- **SHEYLA BARBARA VANESSA NORERO NARDER.-**

1.- Auto Mercedes Benz, Color plateado metalizado, Modelo C doscientos treinta K año mil novecientos noventa y ocho, Placas GKU - trescientos cincuenta y nueve.- 2.- Auto Mercedes Benz, Color Gris Metalizado, Modelo: Clase A ciento sesenta, año mil novecientos noventa y ocho, Placas: AZ Uno Cuatro Cuatro ED.- 3.- Terrenos ubicados en la Avenida Miramare identificados en el Catastro Municipal con los Códigos Página Nueve, mapal número diez noventa y

*Sheyla Norero Narder*



NOTARIA DECIMO SEXTA



Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Cinco C guión diez noventa y seis D. con edificada en el mismo, identificada con el Número treinta y cuatro H, cantón Leivi, provincia Génova Italia

MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA.- 1.- Vehículo Volvo

Placas: PRK seiscientos noventa y seis.- 2.- Vehículo

Toyota, Placas ACA trescientos ochenta y nueve.- 3.-

Vehículo Hino, Placas PRW seiscientos ochenta y dos.- 4.-

Predio ubicado en la calle Gómez Rendón y Chile Número trescientos siete guión trescientos nueve - trescientos trece, en la ciudad de Guayaquil, con el Código Catastral cero seis guión cero cero veinte y dos guión cero cero ocho guión cero cero cero cero guión cero guión cero.- 5.-

Predio ubicado en la Avenida María Luz González, en Ensenada, cantón Salinas. Título de Crédito dos cero cero tres cero cero cero tres dos dos dos, código uno guión dos cuarenta y nueve guión cinco guión cero.- 6.-

Apartamento ubicado en el Edificio Carnero del Sol, sector Punta Carnero, Manzana ochenta y uno Sol, DP- ochocientos uno, cantón Salinas, Título de Crédito nueve nueve cero cero seis tres.- 7.- Hacienda, Lotes Números uno, dos y tres en el cantón Balzar, parroquia Balzar, provincia del Guayas, Registro Catastral seis cero tres siete tres.-

8.- Un tercio de la propiedad de un terreno ubicado en la calle B ciento treinta y nueve e Hidalgo Pinto, en Quito, Clave Catastral uno uno cuatro cero cuatro guión cero cuatro guión cero dieciséis número de Predio cero uno nueve dos ocho siete uno.- TERCERA.- CAPITULACIONES

MATRIMONIALES: Los comparecientes libre y voluntariamente

acuerdan las siguientes capitulaciones, que tendrán vigencia luego de su matrimonio.- a) Los bienes propios de cada uno de los esposos, adquiridos antes del matrimonio continuarán siéndolos de su exclusiva propiedad; b) Los bienes muebles e inmuebles que con posterioridad al matrimonio adquieran cada uno de ellos, seguirán siéndolo de su exclusiva propiedad y por tanto no ingresarán al haber de la Sociedad Conyugal; c) Cuando así lo convengan expresamente los futuros cónyuges, podrán incorporar bienes muebles e inmuebles a la Sociedad Conyugal, para cuyo efecto deberán manifestar expresamente su voluntad de que así sea, los dos o uno de ellos únicamente; y, d) La administración de los bienes propios de cada uno de los cónyuges y los de la Sociedad Conyugal se ejercerá de acuerdo a la Ley.- Quedan facultados los cónyuges a disponer de sus bienes propios sin limitación alguna y no requieren autorización ni intervención del otro cónyuge para su enajenación, hipoteca o crear cualquier tipo de gravámenes.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el Doctor Arturo O. Castro Ch., con matrícula profesional número mil doscientos, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total



*Shirley Novas Navarín*  
*[Signature]*

066455

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

contenido y para constancia firman conmigo en el presente  
acto, la escritura pública de Capitulaciones  
Matrimoniales, de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

*Sheyla Nore Narder*

SHEYLA BARBARA VANESSA NORERO NARDER

c.c. 090 8892 79-7

*Maurizio Eugenio Valle Miraglia*

MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA

c.c. 180152320-8

EL NOTARIO,

*[Signature of Notary]*

16 07 20

*[Signature]*

066454

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 090889279-7  
NORERO NARDER SHEYLA BARBARA VANESSA  
01 MARZO 1.970  
ITALIA  
01 003 00004  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 70

Sheyla Norero Narder



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334313242  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
DOMINGO NORERO  
VAYRA NARDER  
GUAYAQUIL 16-08-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

10917



CIUDADANO(A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



Electoral Tribunal 36-0934 0908892797  
NUMERO CEDULA  
NORERO NARDER SHEYLA BARBARA VANESSA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAS  
CANTON  
PROVINCIA  
XIMENA  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234312242  
IND.DACT.

SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
JOSE SANTIAGO VALLE  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROJE  
HIDA ANGELA MIRAGLIA  
APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 3708/99  
FECHA DE CADUCIDAD  
03708/2011

FORMA NO.

0249509

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180152320-8  
VALLE MIRAGLIA MAURIZIO EUGENIO  
01 MARZO 1.971  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR  
LUGAR DE NACIMIENTO 06 361 04710  
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 71

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0020496  
NUMERO

1801523208

MAURIZIO MIRAGLIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO  
Notarial doy fe y CERT en cualquier Tribunal Provincial Electoral  
es del fotocopia del documento que se presenta y da fe al  
que fue presentado y da fe al

16 AGO 2003

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

16 07 20

Este Certificado es válido solo por 30 días. Sustituye al Certificado de Votación durante este periodo.

El portador del presente está obligado a canjearlo con el CERTIFICADO DEFINITIVO en cualquier Tribunal Provincial Electoral y podrá al mismo tiempo solicitar su cambio de domicilio electoral. CADUCA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2002

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000091585



20201701016000922

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701016000922



NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2020, (10:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLE MIRAGLIA MAURIZIO EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801523208
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2003
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SHEYLA BARBARA VANESSA NORENO NARDER
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	00000000000000000000000000000000

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03218-DP17-2020-VS



ES FIEL COPIA DE...  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

16 07 20

Se otorgó ante el **Doctor Gonzalo Román Chacón** Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero en cuatro fojas útiles, esta **CUARTA** copia certificada de la escritura de Capitulaciones Matrimoniales, Celebrado entre los señores **SHEYLA BARBARA VANESSA NORENO NARDER Y MAURIZIO EUGENIO VALLE MIRAGLIA**; y a petición de Martin Freire; legalmente sellada y firmada en Quito, a quince de Mayo del dos mil veinte.



*Ab. Dinora Segovia Sánchez*

Ab. Dinora Segovia Sánchez  
NOTARIA (S) DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



*Martin Freire*  
ES FIEL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

16 07 20



Factura: 001-002-000091661



20201701016C00596

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701016C00596



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CAPITULACIONES MATRIMONIALES y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE MAYO DEL 2020, (11:32).

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03218-DP17-2020-VS



ES FIEL COPIA DEL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

16 07 20



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación del Ecuador



C A P I T U L A C I O N E S      M A T R I M O N I A L E S

EL PRESENTE MATRIMONIO SE REALIZO MEDIANTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES  
Y QUE CONSTAN EN LOS REGISTROS DE MATRIMONIOS DEL CANTON GUAYAQUIL ANTE  
LA DELEGADA Sra. BETTY GOMEZ MACIAS EN EL TOMO:5-A Página:54 ACTA:1630  
CON FECHA DEL MATRIMONIO 23 AGOSTO 2003.

Guayaquil, 26 de AGOSTO 2003.-

Jefatura Provincial de Registro Civil  
Identificación y Cedulación del Guayas

Betty Gómez Macías  
Registrador Civil  
DELEGADA

ATT.

SRA, BETTY GOMEZ MACIAS.  
D E L E G A D A

16 07 20

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que  
signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

*Alvaro Campozano Villafuerte*  
Ab. Alvaro Campozano Villafuerte  
NOTARIO CUARTO  
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

